



Siete Medidas para Afianzar la Democracia en el Perú

Por: Néstor Ledesma

Estado Situacional

La crisis de representación política en el país ha llegado al límite de afectar una de las conquistas más importantes de la ciudadanía: la democracia y, con ello, todos los ámbitos del quehacer público, amenazando seriamente la gobernabilidad, la competitividad, el desarrollo y la viabilidad del Perú.

Los peligros de la falta de representatividad son extensamente conocidos: legislación con nombre propio a favor de grupos de poder, fiscalización mediatizada o negociada que ampara la impunidad, representación de lobbies económicos, clientelismo político, manipulación de los medios de comunicación, corrupción, debilidad del Estado y pérdida de soberanía nacional.

Las más variadas medidas populistas efectistas esconden el verdadero signo de los gobiernos. ¿Para quienes gobiernan? ¿Qué intereses representan? ¿Sobre quienes recaen los impuestos? ¿Cómo se gestionan nuestros recursos naturales y económicos? ¿Qué rol tiene el Estado? ¿Por qué persiste la injusticia, la discriminación, la inequidad, la inseguridad, la anemia, la desnutrición, la baja calidad en salud y en educación? ¿Por qué los bancos pagan tan bajos intereses por los ahorros y cobran intereses usureros por los préstamos? ¿Por qué no producimos bienes de alto valor agregado y sofisticados? ¿Por qué no se invierte en ciencia, tecnología e innovación tecnológica? ¿Cómo se defiende la soberanía nacional? ¿Qué relación se mantiene con las potencias militares, económicas y tecnológicas del orbe?

Se han cumplido 35 años desde que se instauró en el Perú el voto universal y secreto en las elecciones políticas, incluyendo a los analfabetos. Esta conquista social plantea un reto para la democracia, los partidos políticos y los gobernantes de turno: tener en cuenta a todos los ciudadanos y procurar para ellos el pleno desarrollo de sus capacidades humanas, para el bienestar individual y colectivo, el desempeño productivo y el ejercicio de la ciudadanía. A diferencia de los déspotas y discriminadores, los demócratas preferimos la más amplia inclusión social, política, económica y cultural de todos, aceptando que todos los votos cuentan y que todos los votos valen lo mismo, como principio para que nadie sea excluido de sus derechos humanos y su protagonismo en todos los ámbitos colectivos. Ciertamente un ciudadano será más libre, autónomo y forjador de su propio destino en la medida que esté mejor pertrechado de sus capacidades humanas, valores éticos y vocación consciente, y en aquel proceso evolutivo la equidad de oportunidades es fundamental.

Medidas Democráticas

1. Distritos Electorales uninominales.

La representación electoral, la participación y la vigilancia ciudadana se optimizan en la medida en que estén adecuadamente acotados los ámbitos electorales y se identifique con claridad a nuestro representante político, para transmitirle un mandato específico, monitorear una gestión o revocar una autoridad.

La fortaleza de los distritos uninominales descansa en el vínculo entre el representante y su electorado, la responsabilidad que este asume ante ellos y la validación permanente de la agenda pública del representante. Lo que otorga al sistema democrático gobernabilidad y legitimidad.

La definición de distritos electorales uninominales tendría en cuenta tres factores: un representante por cada 50.000 electores, la representación no puede comprender a más de una provincia y debe respetarse la continuidad territorial de la jurisdicción electoral.

2. Voto Universal y Secreto en todas las Elecciones Partidarias.

Una tarea pendiente de conquista social es la democracia interna en los partidos políticos, aquellas organizaciones que nos presentan candidatos, ofertas electorales, programas e ideologías. Hasta ahora, los partidos políticos han esgrimido los más abigarrados argumentos para persistir y privilegiar la selección de sus candidatos a través de elecciones por delegados, lo que suele prestarse al cabildeo y a la preeminencia de los intereses de grupo,

No sería justo ni democrático que las elecciones generales sean de libre competencia pero la oferta de candidatos de los partidos políticos sea oligárquica, es decir, sea ejercida por un reducido número de personas que pertenecen a un grupo de interés. Por ello, en todos los partidos políticos -sin excepción- la elección de cargos partidarios y de candidatos a las elecciones municipales, regionales y nacionales (regidores, parlamentarios, alcaldes y presidentes) debe realizarse por voto universal y secreto, con el concurso del ente electoral estatal y de observadores de la sociedad organizada.

Quienes pretendan el ejercicio del poder democrático deben haber sido elegidos mediante las mismas formas democráticas, porque los partidos políticos deben dejar de ser instituciones privadas para ser organizaciones sociales y públicas.

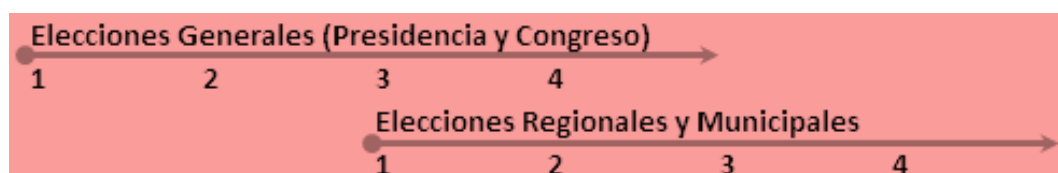
3. Partidos como Organizaciones Públicas.

La Ley reconoce a los de partidos políticos como personas jurídicas de derecho privado. Sin embargo, nos preguntamos si es coherente que organizaciones privadas terminen manejando – por mandato popular- la gestión pública. No sería más conveniente y consistente que los partidos sean organizaciones sociales y públicas. Nos explicamos, un grupo de ciudadanos con un número de firmas de al menos el 1% de los votantes hábiles a nivel nacional o regional, según corresponda (que no hayan firmado por otra organización política), inscriben ante la autoridad

electoral un ideario político, un estatuto, una estructura organizativa y un programa de gobierno. Luego de inscrito el partido político, se abre un registro público de militantes (a cargo del ente electoral), para que cualquier ciudadano se adhiera formalmente al partido político. Sólo cuando el partido alcanza un número de militantes de al menos 3% de los ciudadanos hábiles de su jurisdicción (regional o nacional) –no necesariamente los mismos que firmaron para la inscripción inicial- el partido queda activado y se convoca a elecciones internas partidarias, bajo la organización del ente electoral y la supervisión de la sociedad organizada. La militancia partidaria sólo se perdería por renuncia voluntaria y por las mismas causales de suspensión de la ciudadanía establecidas en la Constitución Política del Perú. De esta forma se evita la manipulación de padrones, la marginación de militantes y se garantiza la participación ciudadana en organizaciones sociales y públicas.

4. Mandatos de Cuatro Años con Elecciones Intermedias

El tiempo de los mandatos gubernamentales debe ser el suficiente para poder implementar un programa de gobierno de mediano plazo, en el marco de planes estatales de largo plazo [Acuerdos Nacionales y Planes Sectoriales] pero, a su vez, acotados para permitir ajustes por mandato popular. La experiencia demuestra que los gobiernos peruanos llegan al quinto año muy desgastados y que sería mejor –como se da en otras latitudes- un periodo gubernamental de 4 años (así lo estableció el artículo 74° de la Primera Constitución del Perú en 1823). Aquello permitiría la renovación a tiempo del mandato y complementariamente, se propone organizar las diversas elecciones (municipal, regional y nacional) de tal suerte que siempre se cuente con una consulta popular cada dos años. Así en determinado año se tendría las elecciones nacionales (presidencial y del Congreso) por un mandato de cuatro años, pero a medio término (trascurrido dos años) elecciones regionales y municipales. Brindándole a la ciudadanía la oportunidad de enviar mensajes claros a los gobernantes de las otras instancias y a los partidos políticos en función de su desempeño público.



5. Financiamiento Público de las Organizaciones Políticas.

Los partidos políticos inscritos como organizaciones públicas que alcancen en las elecciones generales y regionales – según corresponda- el 10% de los votos emitidos (válidos, nulos y blancos) tendrían derecho al financiamiento de sus actividades regulares en los siguientes cuatro años, incluyendo las campañas políticas. Adicionalmente, sólo se permitiría el financiamiento individual de los militantes -inscritos en el registro público electoral- hasta por un monto de una UIT anual, con el fin de evitar niveles de influencia económica de corporaciones y aportantes ocasionales o coyunturales.

Se perdería la representación política y el financiamiento público si se obtiene una votación inferior al 10% de los votos emitidos. Así mismo, se perdería la inscripción de partido político si se obtiene menos del 5% de los votos emitidos. Ello aplicable al ámbito de su inscripción como

organización pública (regional o nacional). Un partido nacional estaría obligado a cumplir con estos parámetros tanto en una elección regional como en una elección nacional.

6. Prohibición absoluta de la Reelección.

Deben ser las organizaciones políticas elegidas las que implementen los mandatos electorales y no la voluntad usurpadora de sus caudillos. Nadie es indispensable pero todos pueden y deben participar de la política nacional. En una República, los mandatarios tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano y su temporal investidura no les otorga privilegio alguno, por el contrario, asumen mayores responsabilidades y deberes que los demás. La experiencia ha demostrado que los mandatarios tienen conductas autócratas y desobedecen los mandatos populares (son elegidos con un programa y ejecutan el programa de los grupos económicos que los financiaron). La reelección desvirtúa los principios republicanos, generando entre los ciudadanos una clase privilegiada de políticos mediáticos, que gestionan la agenda de los grupos económicos. Incluso hasta los que fueron mandatarios pretenden prolongar sus usurpados privilegios siendo senadores vitalicios, recibiendo emolumentos sin trabajar y seguir siendo llamados por sus áulicos "Presidentes". La no reelección pone cortapisas a estos privilegios y centra el debate y toma de decisiones en la gestión pública y no en manipulación mediática de autócratas al servicio de oligarquías y plutocracias.

Adicionalmente, la no reelección contribuye a la sinergia intergeneracional y a la renovación generacional, mejorando la convivencia social y la gestión política, sobre la base de lecciones aprendidas e incrementando las oportunidades de participación.

7. Carrera Pública en la Representación Política.

Sólo se podría acceder a una representación política (en los cuatro ámbito de gestión pública: distrital, provincial, regional y nacional), si previamente se ha desempeñado la función política en el ámbito inmediato inferior. De esta manera se garantiza un aprendizaje en el desempeño de la representación pública, la promoción por meritos y la valoración de la carrera política sobre la base de la eficiencia, los resultados e impactos. Con ello se privilegia el desempeño comprobado sobre la promesa utópica o la emoción efímera.

El orden de prelación en la Representación Política sería: Regidor de Distrito ⇒ Alcalde de Distrito ⇒ Regidor Provincial ⇒ Alcalde Provincial ⇒ Parlamentario Regional ⇒ Parlamentario Nacional ⇒ Presidente Regional ⇒ Presidente Nacional.

Ni caudillos ni déspotas, sólo líderes democráticos y participación ciudadana.

Néstor Ledesma

Lima, 18 de enero de 2011